



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 12 de Marzo de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor la urgencia de la sesion.

#### PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000044 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CIRCUITO DE AGUA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000044 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CIRCUITO AGUA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL por un importe de 137,94 Euros.

Visto el Informe de necesidad de Alcaldía de fecha 10 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CIRCUITO AGUA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF       | EMPRESA DISTRIBUIDORA               | PRESUPUESTO | IVA      |
|-----------|-------------------------------------|-------------|----------|
| B11736782 | APPLICATION ANDALUSIAN OF ENERGY SL | 137,94 €    | INCLUIDO |



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI                                                                                                                                           | Fecha  | 21/03/2025 13:29:46 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI</a>                | Página | 1/5                 |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 06 de Marzo de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CIRCUITO AGUA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL, al contratista APPLICATION ANDALUSIAN OF ENERGY SL con B11736782 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra arcos- El Bosque Km 3 – Arcos de la Frontera (Cádiz) por un importe de 137,94 €, - 114,00 (Base imponible) y 23,94 correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución inmediato de 05 días desde su aprobación en JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 137,94 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150.212.00 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

### PUNTO TERCERO - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/LPA\_02/000005 DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 27/08/2024, se presentó por D. FRANCISCO DÍAZ MANCHADO, solicitud de LICENCIA PARCELACIÓN, en POLÍGONO 34 PARCELAS 6, 7, 8, 9 y 13, ref. Cast. 53017A034000060000XG, 53017A034000070000XQ, 53017A034000080000XP, 53017A004000090000XL y 53017A034000130000XT de esta localidad.

Visto que con fecha 27/08/2024, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 27/08/2024, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha 18/02/2025, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI                                                                                                                                           | Fecha  | 21/03/2025 13:29:46 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI</a>                | Página | 2/5                 |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a **D. FRANCISCO DÍAZ MANCHADO**, para la realización de **PARCELACIÓN URBANÍSTICA**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **RÚSTICO, PROTECCIÓN AGRÍCOLA**  
b) Finalidad: **PARCELACIÓN.**  
c) Situación: **POLÍGONO 34 PARCELAS 6, 7, 8, 9 y 13,**  
ref. catastral: 53017A034000060000XG, 53017A034000070000XQ,  
Q3017A034000080000XP, 53017A004000090000XL y  
53017A034000130000XT  
d) PROMOTOR: **D. FRANCISCO DÍAZ MANCHADO**  
e) Técnico autor del proyecto: **D. MANUEL FALCÓN MONJE**

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.”

### PUNTO CUARTO - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2019/EGE\_02/000002 DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **21/10/2024**, se presentó por D. FRANCISCO RUIZ RAMÍREZ, solicitud de **RENOVACIÓN LICENCIA SEGREGACIÓN POR CADUCIDAD**, en **POLÍGONO 8, PARCELA 1, ref. cast. 53017A008000010000XF** de esta localidad.

Visto que con fecha **23/10/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **23/10/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **23/10/2024**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a **D. FRANCISCO RUIZ RAMÍREZ**, para la realización de **PARCELACIÓN URBANÍSTICA**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI                                                                                                                                           | Fecha  | 21/03/2025 13:29:46 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI</a>                | Página | 3/5                 |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

- a) Clasificación y calificación: **RÚSTICO, PROTECCIÓN AGRÍCOLA**  
b) Finalidad: **RENOVACIÓN PARCELACIÓN POR CADUCIDAD.**  
c) Situación: **POLÍGONO 8 PARCELAS 1,**  
ref. Catastral: **53017A008000010000XF**  
d) PROMOTOR: **D. FRANCISCO RUIZ RAMÍREZ**  
e) Técnico autor del proyecto: **D. EZEQUIEL MELLADO CHACÓN**

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.”

### **PUNTO QUINTO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE 2025/ASU\_02/000002 DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de contratación 2025/ASU\_05/000002 de Servicio de Transporte para las personas usuarias de las actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Espera, teniendo en cuenta que se celebró sesión de la unidad técnica de contratación en la que no se presentó ningún licitador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente de contratación 2025/ASU\_05/000002 de Servicio de Transporte para las personas usuarias de las actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

**SEGUNDO.** Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI                                                                                                                                           | Fecha  | 21/03/2025 13:29:46 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI</a>                | Página | 4/5                 |





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### PUNTO SEXTO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXPEDIENTE 2024/ASI\_08/000002 DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE NUEVA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por NEOCON BORNOS 2011 S.L.U. , con CIF B11892445 siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación 2024/ASI\_08/000002 de Obras de Reurbanización de la calle Nueva

Visto el Informe Favorable emitido por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud Laboral, siendo éste el encargado de llevar la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se **PROPONE**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por NEOCON BORNOS 2011 S.L.U. , con CIF B11892445, para la ejecución del expediente de contratación 2024/ASI\_08/000002 de Obras de Reurbanización de la calle Nueva.

**SEGUNDO.** Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

**TERCERO.** El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



|                               |                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI                                                                                                                                           | Fecha  | 21/03/2025 13:29:46 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ                                                                                                                                                  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPDVJ17REZY4AED4RHEI</a>                | Página | 5/5                 |

